



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 13 ENE 2015

DECRETO ALCALDICO N° 53 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las necesidades de Contratar un ADMINISTRATIVO para el Departamento de Educación.
- 2. La Orden de trabajo N°014 de 05 de Enero del 2015 del Jefe (s) DAEM.


DECRETO:


1. - APRUEBASE el contrato de trabajo en calidad de PLAZO FIJO, de fecha 05 de Enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	DALILA DEL CARMEN CAMPOS MUÑOZ
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Cargo	ADMINISTRATIVA
Establecimiento	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Jornada	44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes
Fecha de inicio	05 de Enero de 2015
Fecha de Término	31 de Marzo de 2015
Remuneración	Sueldo base \$980.000. -
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y

TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, ARCHIVASE.


 Municipalidad de Independencia
 SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL


 Municipalidad de Independencia
 ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


JLH/EMB/XDA/CNJ/MNL/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.